



Resolución Jefatural No. 435 -2008-AGN/J

Lima, 05 NOV. 2008

VISTO el Informe N° 649-2008-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación opinando sobre la Rectificación de Oficio de la Resolución Jefatural N° 422-2008-AGN/J que declaró procedente la solicitud de Regularización de Escritura Pública solicitada por don Alexis Alfredo Bajonero Díaz;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 422-2008-AGN/J se declaró procedente la solicitud de Regularización Administrativa de Escritura Pública presentada por don Orlando Cabrera de Azambuja, autorizando la intervención de la Dra. Carmen Carnero Ávalos, Notario Público de Lima, quien completará el espacio vacío en el folio 1269 en la escritura pública de Compra venta obrante en los archivos registrales del notario cesado Dr. Rafael Toledo Segura, otorgada por don Gustavo Alfredo Pablo Reátegui Rosselló y su cónyuge doña Norma María Ana Isolina Álvarez Calderón Vesco de Reátegui a favor de doña Francesca Isolina Reátegui Álvarez Calderón, con fecha siete de octubre de 1999, iniciada en el folio 1267 del Protocolo N° 03 y que consta de cuatro fojas útiles;

Que del estudio de la indicada Resolución Jefatural se desprende que existe un error material por cuanto lo correcto es que el nombre completo de la Notaria autorizada es la Dra. Clara Palmira Carnero Ávalos, y no Carmen como erradamente se consignó;

Que la rectificación propuesta no modifica el sentido de la Resolución Jefatural N° 422-2008-AGN/J, ni altera su contenido sustancial, encontrándose amparada en lo dispuesto en el artículo 201° de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, norma que faculta a las entidades de la



Administración Pública a realizar rectificaciones de los errores materiales de sus actos administrativos, con efecto retroactivo y en cualquier momento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444 y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de las Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Rectificar de Oficio la Resolución Jefatural N° 422-2008-AGN/J en su parte resolutive, en cuanto se señala que la notaria designada es la Dra. Carmen Carnero Ávalos cuando lo correcto es que el nombre de la Notaria designada es la **Dra. Clara Palmira Carnero Ávalos**, quedando subsistente en lo demás que contiene, debiendo adherirse la presente Resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE






Sr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional